



DELITOS QUE PUEDEN SUSCITARSE EN LAS PROTESTAS SOCIALES

JURISPOL



CARTILLA TEMÁTICA 270



DELITOS CONTRA EL CUERPO, LA VIDA Y LA SALUD



HOMICIDIOS (Art. 106 al 113 CP)



LESIONES (Art. 121 al 124 CP)



DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (Art. 366 y 367 CP)



RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD (Art. 368 CP)



ABUSO DE AUTORIDAD (Art. 376 CP)



DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA



COMERCIALIZACIÓN O POSESIÓN DE BOMBAS, ARTEFACTOS O MATERIALES EXPLOSIVOS (Art. 279 CP)



COMERCIALIZACIÓN, USO O PORTE ARMAS DE FUEGO DE CUALQUIER TIPO (Art. 279-G CP)



COMERCIALIZACIÓN O USO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS (Art. 279-C CP)

BASE LEGAL: DECRETO LEGISLATIVO N° 635, CÓDIGO PENAL
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 630-2018-SUCAMEC



DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO



HURTO (Art. 185 al 187 CP)



ROBO (Art. 188 y 189 CP)



DAÑOS (Art. 205 y 206 CP)



DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA



DISTURBIOS (Art. 315 CP)



GRAVE PERTURBACIÓN DE LA TRANQUILIDAD PÚBLICA (Art. 315-A CP)



APOLOGÍA (autor o partícipe) (Art. 25 y 316 CP)

LOS PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, PARA SU COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y USO, REQUIEREN ESTAR AUTORIZADOS POR SUCAMEC, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 30299, SU REGLAMENTO Y LA DIRECTIVA N° 008-2018-SUCAMEC. ASIMISMO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y USO LOS SIGUIENTES:

COHETE DE TROYA

SILVADORES

COHETECILLOS

BOMBA TRUENO

MAMA RATA

BOLITAS MÁGICAS

RATA BLANCA

CHAPANA

COHETÓN